



AYUNTAMIENTO DE  
SAN ANTONIO DE BENAGÉBER

Plaza del Ayuntamiento, 1  
Teléf.: 96 135 03 01  
e-mail: [sabenageber@gva.es](mailto:sabenageber@gva.es)  
SAN ANTONIO DE BENAGÉBER  
46184 Valencia

**CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE BECAS DE FORMACIÓN POR EL AYUNTAMIENTO DE SAN ANTONIO DE BENAGEBER EN EL MARCO DEL PROGRAMA PRÁCTICAS PARA JÓVENES POSTGRADUADOS O TÉCNICOS SUPERIORES DE CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR DE LA DIPUTACIÓN DE VALENCIA**

Por decreto de Alcaldía nº 14/2017 de fecha 09 de febrero de 2017, se aprueban las Bases reguladoras para la concesión de Becas de Formación por el Ayuntamiento de San Antonio de Benageber en el marco del Programa Prácticas para jóvenes postgraduados o técnicos superiores de ciclos formativos de grado superior en esta entidad local, y a ello en atención a los principios de igualdad, mérito y publicidad.

La presente convocatoria se publicará en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en la página web municipal, [www.sanantoniodebenageber.com](http://www.sanantoniodebenageber.com). Las Bases pueden ser consultadas en el Ayuntamiento y en la citada web. En las Bases contienen los requisitos, formas y plazos para la selección y concesión de las mencionadas Becas del Programa Prácticas para jóvenes postgraduados o técnicos superiores de ciclos formativos de grado superior.

Los interesados dispondrán de 15 días naturales a partir del día siguiente de publicación de la presente en el tablón de anuncios municipal para presentar instancias.

En caso de presentarse la solicitud mediante correos o registro en otra administración pública, se deberá comunicar al Ayuntamiento mediante fax (961350211) o a través de correo electrónico, el cual deberá ser remitido a la dirección electrónica: [sabenageber@gva.es](mailto:sabenageber@gva.es)

San Antonio de Benageber, 09 de febrero de 2017.

EL SECRETARIO:



Fdo.: Ismael Asensio Paricio.

Diligencia.- Para hacer constar que en el día de hoy, se expone la presente convocatoria en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, a los efectos de inicio del cómputo del plazo de presentación de instancias y a los demás efectos procedentes.

San Antonio de Benageber, 09 de febrero de 2017.



EL SECRETARIO.